Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

Decreto de 13 de Abril sobre el recevim.to de los Sres del Sor. D. Ju. Antonio Fernz. de Apodaca

En esta Villa de Tierra a treze de Abril de mil setecientos quarenta y ocho los Sres. D. Juan Manuel Velez de Lucuara Cau.ro del orn de Santiago Capitan a Guerra Corr.or Justicia m.or de ella y las demas de su Partido por S.M. D. Martin talon y Marin Alferez m.or D. Lorenzo Marin y Melgares Alguacil m.or en propiedad D. Joseph Bermudez talon Theniente de nuevo acrecentado D. Pedro Marin de Arriporto Procurador Sindico gral. D. Lorenzo Padilla talon y D. Joseph Marin de Padilla fieles executores y D. Gines Guardiola y Rueda Reg.res Concejo Justicia y Regim.to de esta dha villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar cosas del servicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica a lo cual [illegible] en este Ayuntam.to se leyo el dho Notorio un Real titulo despachado por S.M. firmado de su Real mano refrendado del Sr. D. Martin de Lezeta su Secretario y del Real Consejo de las Ordenes su fecha en Buen Retiro a veinte y cinco de henero de este presente año por el que se le confiere el empleo de Corr.or de esta dha villa y demas de su Partido con los demas oficios de Justicia de ella a D. Juan Antonio Fernz. de Apodaca Cau.ro de la orden de Santiago; y visto oydo y entendido por esta villa